

## IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## CONSEJO

**Lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales — Informe del Grupo  
«Código de Conducta» (Fiscalidad de las Empresas) por el que se propone la exclusión de ciertos  
países o territorios***(2018/C 100/06)*

Con efectos a partir del día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, las Conclusiones del Consejo de 5 de diciembre de 2017 sobre la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales <sup>(1)</sup> quedan modificadas como sigue:

**En el anexo I:**

1. Se suprimen los puntos 2 (Baréin), 8 (Islas Marshall) y 13 (Santa Lucía).

**En el anexo II:**

1. Baréin se añade a los apartados 1.1 (subapartado 1), 1.2 (subapartado 1), 1.3 (subapartado 1), 2.2 y 3 (subapartado 1).
2. Malasia y la Isla de Labuan pasan del subapartado 2 al subapartado 1 del apartado 2.1.
3. Islas Marshall se añade a los apartados 1.1 (subapartado 1), 1.2 (subapartado 1), 2.2 y 3 (subapartado 1).
4. Santa Lucía se añade a los apartados 2.1 (subapartado 1) y 3 (subapartado 1).

---

<sup>(1)</sup> DO C 438 de 19.12.2017, p. 5.